FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX) (en proceso de extinción)

CUENTAS EJERCICIO 2011

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
Informe de Cumplimiento Presupuestario y Legalidad

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de la
FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX) (en proceso de extinción)
por encargo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

INTRODUCCIÓN

El auditor de cuentas Julián Peñaranda Gómez, contratado de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de las cuentas anuales de la FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX) (en proceso de extinción), Fundación del sector público autonómico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero de 2011.

Las Cuentas Anuales de la Entidad FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX) (en proceso de extinción) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero de 2011 han sido formuladas por el Presidente del Patronato con fecha 15 de febrero de 2011. Han sido recibidas en la Intervención General con fecha 22 de febrero de 2011.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, con fecha 10 de marzo de 2011 emitimos nuestro Informe provisional con objeto de que la Entidad efectuara las oportunas alegaciones. Con fecha 21 de marzo de 2011 se ha recibido el documento de alegaciones realizado por la Entidad que no alude al informe provisional de auditoría de cuentas anuales, por lo que no se realizan modificaciones en el informe definitivo. Las alegaciones presentadas por la Fundación se acompañan junto con la respuesta a dichas alegaciones al final del informe de cumplimiento presupuestario y legalidad.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX) (en proceso de extinción), así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de febrero de 2011, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. El Presidente del Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 6.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 15 de febrero de 2011, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero de 2011.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero de 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX) (en proceso de extinción) al 15 de febrero de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 5 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX) se encuentra en proceso de extinción, según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2010, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda. A tal efecto, el Presidente del Patronato ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero de 2011 de cara a su ulterior aprobación por el Patronato y posterior cancelación de activos y pasivos y reparto, en su caso, del patrimonio neto resultante. Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2011 se ha reintegrado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la dotación fundacional y los excedentes de años anteriores por importe de 30.054,34 euros. Finalmente, con fecha 3 de mayo de 2011 se ha formalizado en documento público notarial el acuerdo de disolución, que ha sido presentado en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas el 11 de mayo de 2011. Finalmente, con fecha 18 de mayo de 2011 han quedado inscritos en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia los acuerdos de extinción, liquidación y destino de los bienes resultantes de la liquidación llevados a cabo por el Patronato de la Fundación, para procederse a la cancelación de la hoja registral abierta a la Fundación con el nº 140.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto otros hechos significativos dignos de mención.

INTERVENCIÓN GENERAL

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

JULIÁN PEÑARANDA GÓMEZ
C/ San Antonio, 9, 2º D - Murcia - 30001
Nº Inscripción ROAC: 16.836

Murcia, 1 de junio de 2011

Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Secretaría General

REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Secretaría General
Servicio Jurídico

SALIDA Nº.: 1379/2011

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con la normativa vigente, tengo a bien remitirle las Cuentas Anuales cerradas al 15 de febrero de 2011 de la Fundación Agencia Regional para la Excelencia (AREX), en proceso de extinción.

Atentamente,

Murcia, a 21 de febrero de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Región de Murcia
Secretaría General

REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

22 FEB. 2011

RECIBIDO/VALIDADO

FUNDACIÓN

AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX)

(en proceso de extinción)

CUENTAS ANUALES AL 15 DE FEBRERO DE 2011

FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX)
(en proceso de extinción)
BALANCE ABREVIADO AL 15 DE FEBRERO DE 2011
Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO	Notas de la memoria	15/02/11	31/12/10
B) ACTIVO CORRIENTE		**30.029,03**	**30.029,03**
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	30.029,03	30.029,03
TOTAL ACTIVO (B)		**30.029,03**	**30.029,03**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	15/02/11	31/12/10
A) PATRIMONIO NETO		**30.029,03**	**30.029,03**
A-1) Fondos propios	11	**30.029,03**	**30.029,03**
I. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
II. Reservas		29,03	0,57
IV. Excedente del ejercicio		0,00	28,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A)		**30.029,03**	**30.029,03**

FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX)
(en proceso de extinción)
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL 15 DE FEBRERO DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas de la memoria	15/02/11	31/12/10
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00	0,00
14. Ingresos financieros	10	0,00	61,46
15. Gastos financieros	10	0,00	-33,0030
B) RESULTADO FINANCIERO (14)		0,00	28,46
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		0,00	28,46
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)		0,00	28,46

FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX)

(en proceso de extinción)

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL 15 DE FEBRERO DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 15 DE FEBRERO DE 2011 y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	15/02/11	31/12/10
A) Resultado de la cuenta de resultados	0,00	28,46
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	**0,00**	**28,46**

B) ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 15 DE FEBRERO DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Dotación Fundacional	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009	**30.000,00**	**0,00**	**0,57**	**30.000,57**
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009				
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009				
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010	**30.000,00**	**0,00**	**0,57**	**30.000,57**
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			28,46	28,46
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto				
III. Operaciones con socios o propietarios				
1. Aumentos de capital				
2. (–) Reducciones de capital				
3. Otras operaciones con socios o propietarios				
IV. Otras variaciones del patrimonio neto		0,57	-0,57	0,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010	**30.000,00**	**0,57**	**28,46**	**30.029,03**
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011				
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011				
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011	**30.000,00**	**0,57**	**28,46**	**30.029,03**
I. Resultado de la cuenta de perdidas y ganancias			0,00	
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto				
III. Operaciones con socios o propietarios				
1. Aumentos de capital				
2. (–) Reducciones de capital				
3. Otras operaciones con socios o propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio neto		28,46	-28,46	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011	**30.000,00**	**29,03**	**0,00**	**30.029,03**

FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX)

(en proceso de extinción)

ESTADO ABREVIADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 15 DE FEBRERO DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011 Al 15/02/11	Ejercicio 2010 Al 31/12/10
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		0,00	28,46
Resultado del ejercicio antes de impuestos		0,00	28,46
Ajustes al resultado-		0,00	-28,46
Gastos financieros		0,00	33,00
Ingresos financieros		0,00	-61,46
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		0,00	28,46
Pago de intereses		0,00	-33,00
Cobros de intereses		0,00	61,46
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		0,00	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	-
Aportación dotación fundacional		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		0,00	28,46
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	30.029,03	30.000,57
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	30.029,03	30.029,03

FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX)

(en proceso de extinción)

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

(AL 15 DE FEBRERO DE 2011)

1. DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Con la denominación de **"FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX)"**, se constituye por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se haya afectado de forma duradera a la realización de los fines de interés general, propios de la Institución.

Fue constituida el 17 de noviembre de 2009 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número 140.

2. DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL DE LA FUNDACIÓN

La Fundación tiene nacionalidad española.

El domicilio de la Fundación radicará en el Centro Regional de Industria y Energía, Avenida del descubrimiento s/n, del Polígono Industrial Oeste, de Alcantarilla (Murcia).

El Patronato podrá promover el cambio de domicilio, mediante la oportuna modificación estatutaria, con comunicación al Protectorado, en la forma prevista en la legislación vigente.

La Fundación desarrollará sus actividades, principalmente, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. FINES DE LA FUNDACIÓN

La Fundación tiene los siguientes fines:

a) Promover y difundir la cultura de la calidad y la excelencia en la gestión entre las organizaciones de la región de Murcia:

   - En empresas privadas.

   - En la Administración Pública Regional.

   - En la Administración Pública Local.

   - En empresas públicas.

   - En organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro.

b) Promover y difundir el modelo Europeo de la Excelencia en las Organizaciones.

c) Promover e impulsar las buenas prácticas en los sistemas de gestión (calidad, medio ambiente industrial, riesgos laborales).

d) Colaborar en el control de la Infraestructura de la Calidad en la Región de Murcia.

e) Fomentar el intercambio de experiencias de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente industrial.

f) Impulsar cuantas acciones sena viables para generar confianza en los productos y servicios de la Región.

g) Promocionar la normalización y el acceso de las organizaciones de la Región de Murcia a los diferentes comités de normalización nacionales e internacionales.

h) Promocionar la acreditación y certificación de entidades y productos.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

La Fundación no ha tenido actividad (ver nota 5 siguiente sobre su extinción).

4. BENEFICIARIOS

Cuando, por su naturaleza, las prestaciones de la Fundación no puedan ser disfrutadas por cualquier persona sin previa determinación, aquélla dispensará tales prestaciones a las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que a juicio del Patronato, sean merecedoras de recibirlas. En la elección de los beneficiarios, el Patronato actuará siempre con criterios de imparcialidad y no discriminación, designando a los mismos entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

a) Que formen parte del sector de población atendido por la Fundación.

b) Que demanden la prestación o servicio que la Fundación pueda ofrecer.

c) Que sean acreedores a las prestaciones por razón de sus méritos, capacidad, necesidad o conveniencia.

d) Que cumplan otros requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato, específicos para cada convocatoria.

5. INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE EXTINCION

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión de 7 de mayo de 2010, acordó un Plan de Austeridad para el control de gasto, centrado en las políticas de personal, para su aplicación al conjunto de la Administración Publica Regional, y que afecta tanto a la política de empleo público, como a la estructura y productividad administrativa de la Comunidad, salvo en los casos estrictamente necesarios para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Entre otras medidas, el Plan prevé la contención del gasto en entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades mercantiles de la Administración Regional.

Asimismo, se acordó la extinción, junto a otras entidades, de la Fundación Agencia Regional para la Excelencia (AREX) en sesión celebrada el 2 de julio de 2010 por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda.

Como resultado de la aplicación del Plan aludido en el párrafo anterior se propondrá para su aprobación por el Patronato de la Fundación, a celebrar con fecha 28 de febrero de 2011, la extinción de la fundación y la apertura del procedimiento de liquidación.

El proceso de liquidación se iniciará con la aprobación por el Patronato del Balance de Apertura de liquidación y de los restantes documentos que integran las presentes cuentas anuales.

El acuerdo de extinción necesita ser ratificado por el Protectorado, para lo cual se le acompañará a la solicitud de ratificación la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el patronato.
- Memoria justificativa de la concurrencia de una causa de extinción de las previstas.
- Las cuentas de la Fundación a la fecha en que se adoptó el acuerdo de extinción.
- El proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación.

Una vez obtenida la ratificación del acuerdo de extinción por parte del Protectorado se procederá a satisfacer todas las deudas con los acreedores y proponer el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, así como a elevar a público dicho acuerdo e inscribirlo en el Registro de Fundaciones.

6. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

6.1. Imagen fiel. Empresa en funcionamiento.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 15 de febrero de 2011 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación así como de sus flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria.

Las normas de contenidas en la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, siguen en vigor, debiendo aplicar los contenidos del nuevo Plan General de Contabilidad , en todos aquellos aspectos modificados, respetándose en todo caso las particularidades que en relación con la contabilidad de dichas entidades establezcan, en su caso, sus disposiciones específicas.

Tal y como se indica en la nota 5 anterior, se ha iniciado el proceso de extinción y no aplica el principio de empresa en funcionamiento, si bien esta circunstancia no tiene impacto en el patrimonio neto de la Fundación, y los importes del activo son realizables al 100% pues se trata únicamente de saldo en bancos.

6.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

6.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado los presentes estados financieros al 15 de enero de 2011 con el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a los efectos de su extinción, de cara a

realizar los activos y cancelar los pasivos por los importes por los que figuran en las presentes cuentas anuales y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante.

6.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto ni el estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

6.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2011 por cambios de criterios contables.

6.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

7. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Fundación ha obtenido un excedente de 0 euros en el ejercicio 2011 (al 15 de febrero de 2011, fecha de formulación de las presentes cuentas anuales para la extinción de la Fundación).

8. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

1. Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capitulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

- Activos financieros a coste amortizado

  Se incluyen en esta categoría los depósitos en entidades de crédito, se valoran inicialmente por el coste que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. No obstante estos últimos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento.

- Préstamos y partidas a cobrar:

  Se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

  No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

  Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

2. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	15/02/11	31/12/10
Tesorería	30.029,03	30.029,03
Suma	30.029,03	30.029,03

10. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de los gastos de la Fundación es el siguiente:

	15/02/11	31/12/10
Gastos Financieros	0,00	33,00
Suma	0,00	33,00

El desglose de los ingresos de la Fundación es el siguiente:

	15/02/11	31/12/10
Ingresos Financieros	0,00	61,46
Suma	0,00	61,46

Gastos de administración

Los miembros del Patronato no han incurrido en gastos de ningún tipo de los que haya que resarcirlos en el desempeño de su cargo.

No existen gastos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación no adscrito a los fines fundacionales.

11. PATRIMONIO NETO

La composición y movimientos experimentados por las cuentas de "Fondos propios" durante se detallan en el cuadro siguiente:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente del ejercicio	TOTAL
Saldo inicial 2010	30.000,00	0,57	28,46	30.029,03
Aumentos	-	28,46		28,46
Disminuciones	-	-	-28,46	-28,46
Saldo final 2011	30.000,00	29,03	0,00	30.029,03

No existen otras partidas de patrimonio neto en la Fundación.

12. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación como entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, al cumplir los requisitos del artículo 136.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, no tiene obligación de presentar declaración por el citado impuesto.

13. OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2011 ni anteriores, no se han satisfecho retribución alguna a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación.

La Fundación no ha tenido personal en el ejercicio 2011 ni anteriormente.

Al 15 de febrero de 2011, la Fundación no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

El Patronato de la Fundación no ha variado en su composición durante el ejercicio 2011.

14. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

DESCRIPCIÓN DEL DERECHO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR NOMINAL
Tesorería cuenta corriente en Caja Murcia (con abono de intereses)	10/12/2009	30.029,03
Suma		**30.029,03**

15. PRESUPUESTO, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTUACIÓN

No se han preparado dado que la Fundación no ha tenido actividad desde su constitución.

16. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las presentes cuentas anuales.

El proceso efectivo de extinción y liquidación de la Fundación se iniciará con la aprobación por el Patronato de las presentes cuentas anuales.

FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL PARA LA EXCELENCIA (AREX)

(en proceso de extinción)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AL 15 DE FEBRERO DE 2011

El Presidente de la Fundación, con fecha 15 de febrero de 2011, procede a formular las Cuentas anuales e Inventario de bienes y derechos, de cara al proceso de extinción y disolución actualmente en curso, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito, de cara a su aprobación ulterior por el Patronato.

FORMULACIÓN DE CUENTAS AL 15 DE FEBRERO DE 2011	**FIRMA**
Presidente Excmo. Sr. Don Salvador Marín Hernández	

APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES AL 15 DE FEBRERO DE 2011 POR EL PATRONATO

FIRMA PATRONOS

Presidente
Excmo. Sr. Don Salvador Marín Hernández

Vicepresidente
Ilmo. Sr. Don José Francisco Puche Forte

Vocal
Ilmo. Sr. Don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol

Vocal
Ilmo. Sr. Don Julio José Lorenzo Egurce

Vocal
Ilmo. Sr. Don Eduardo Javier Osuna Carrillo de Albornoz

Vocal
Ilma. Sra. Doña María Esther Ortiz Martínez

Vocal
Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Navarro Corchón

Vocal
Ilmo. Sr. Don Diego María Cola Palao

Vocal
Ilmo. Sr. Don Juan José Beltrán Valcárcel